

## SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2018

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día OCHO, (8) de FEBRERO de 2018, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu ), Don Daniel ARANA BELLOSO( EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , María Carmen ERRO GORRAIZ ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Fidel ARACAMA AZCONA( Agrupación Electoral Puentesina) y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA ( Unión del Pueblo Navarro)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del único punto contenido en el Orden del Día.

### **1º.- Aprobación si procede de Contratación de Aprovechamiento Forestal de monte Comunal de Puente la Reina/Gares, Pino, Parcela 5 del polígono 8 “ El Monte”. Aprobación de los pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.**

El corporativo D. Fidel Aracama Azcona, Presidente de la Comisión de Agricultura da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente instruido para la enajenación del aprovechamiento de lote forestal (pino) del monte comunal que comprende parcela 5 del polígono 8, de Puente la Reina/Gares mediante subasta pública.

Vista la Resolución del Director de Servicio del Medio Natural 6/2018 de 5 de enero de 2018 por la que se autoriza el aprovechamiento forestal en “El Monte” cuyo titular es el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, integrado por un único lote.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación.

En virtud de la siguiente

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, artículos 205 y ss
- Ley Foral 13/1990 de 31 de diciembre modificada por la Ley foral 3/2007 de 21 de febrero de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra

En virtud de lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Comisión de Agricultura, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Página 1 de 2. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria extraordinaria de 8 de febrero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente de enajenación del aprovechamiento forestal de pino, ubicado en la parcela catastral 5 del polígono 8 de " El Monte" de Puente la Reina/Gares mediante subasta pública.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta y unirlas al Pliego de Condiciones Técnicas emitido por el Servicio de Medio Natural, Sección de Gestión de la Zona Media y Ribera de fecha de 20 de diciembre de 2.017

**TERCERO.-** Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de 20 días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**CUARTO.-** Añadir que la persona o empresa adjudicataria deberá iniciar los trabajos por la Masa 1.

**QUINTO.-** Comunicar la enajenación junto con el expediente instruido al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Navarra para su conocimiento y efectos oportunos.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte horas y diez minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.